

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Advertido error en la tabla de coeficientes del artículo 5º de la Ordenanza fiscal nº 22 respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 26 de septiembre de 2025 (Núm. 109).

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Solicitar la PUBLICACIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia del nuevo apartado tercero del artículo 5 de la citada Ordenanza Fiscal como sigue:

3) El porcentaje anteriormente citado será el que figura en la siguiente escala:

PERIODO GENERACIÓN PLUSVALÍA	PROPUESTA COEFICIENTE AYUNTAMIENTO DE SORIA
<1	0,140
1	0,030
2	0,060
3	0,090
4	0,120
5	0,150
6	0,160
7	0,120
8	0,150
9	0,120
10	0,100
11	0,090
12	0,090
13	0,090
14	0,090
15	0,090
16	0,100
17	0,130
18	0,170
19	0,230
>20	0,400